

3
...CRETARIA JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA.- Chaparral 25 de enero de 2021.- En la fecha se imprimió del correo institucional de este despacho el anterior oficio y lo mencionado . Se agrega al proceso. Pasa mañana al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUGO
Srio

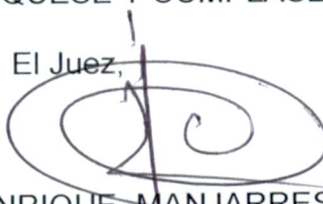
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Chaparral (Tol), veintiseis (26) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

Teniendose en cuenta que la notificación personal del auto administrativo de la demanda a la demandada, no se hizo en la forma ordenada en dicha providencia, se ordena que nuevamente se proceda a la notificación como ahí se dispuso. No sobra dejar en claro que el juzgado en ningún momento ordenó conceder un término a la demandada para que comparezca al juzgado, sino que la notificación debe surtirse con el envío del auto admisorio al correo electrónico y/o dirección física de la demandada, para que dentro de los dos días siguientes al envío por correo o entrega física , le empiezan a correr el término para contestar la demanda a través de apoderado, por lo cual la comunicación que a ella se le libre debe regirse a dicha orden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA	
CHAPARRAL - TOLIMA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Chaparral, 27-01-2021	el auto anterior se notifica
por anotación de providencia No.	0016
de esta misma fecha.	
Días hábiles,	
Seguiente	